



Ref.: Resolución de Contratación Laboral.

Nº expediente: Ref. 463991/0

Valencia, 16 de enero de 2017

### **RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN ADOPTADA POR EL DIRECTOR GERENTE**

Antonio Aracil García, Director Gerente de la Fundación Universidad – Empresa de Valencia (en adelante “la Fundación”), en virtud de los poderes otorgados por Acuerdo 1/90 de 5 de febrero, del Consejo Ejecutivo de la Fundación, elevado a Escritura Pública ante el notario de Valencia D. Octavio Talón Martínez, con el número 237 de su Protocolo,

#### **MANIFIESTA**

- I. Que con fecha 21 de diciembre de 2016, el Director Gerente de la Fundación decidió las bases para la contratación de un Director/-a de Departamento de la Cátedra de Cultura Empresarial, tras la creación de dicho Departamento por acuerdo del Patronato de fecha 15 de diciembre de 2016, en el marco de la aprobación del Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio 2017 publicado en el Portal de Transparencia de la Fundación.
- II. Que en esa misma fecha se publicaron las Bases en el Portal de Transparencia de la Fundación y en el Servei Valencià de Ocupació i Formació (en adelante “SERVEF”), con número de oferta 10/2016/354846, finalizando el plazo de presentación de candidaturas en fecha 2 de enero de 2017, a las 14:00 horas.
- III. Que según consta en el certificado del Registro de Entrada de la Fundación de fecha 3 de enero de 2017, en el plazo estipulado se presentaron cinco candidaturas cuya identidad consta en el citado certificado que se une al expediente.
- IV. Que desde la Plataforma del SERVEF, se remitieron dos curriculums más cuyos datos aparecen reflejados en el expediente. Estos candidatos fueron informados de la necesidad de presentar una memoria de actividades y el curriculum a través del Registro de Entrada de la Fundación, sin que ninguno de ellos haya presentado en el plazo establecido la candidatura en el Registro.
- V. Que los criterios de valoración acordados por el Director Gerente según el procedimiento de contratación fueron los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE VALORACIÓN
Valoración CV de los candidatos	50 puntos	Departamento de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Valoración de memoria de actividades	50 puntos	Subdirector General Directora del Departamento de Congresos y otras actividades Subdirectora del Departamento de Marketing, Comunicación y Patrocinios
Entrevista Personal	Tres candidatos con mayor puntuación	Director Gerente y Presidente de la Cátedra de Cultura Empresarial

VI. Que en fecha 4 de enero de 2017, se procedió a valorar el curriculum vitae de los candidatos presentados, en base a los criterios de valoración acordados en el procedimiento de contratación:

CRITERIOS CV	Valoración
FORMACIÓN	20
EXPERIENCIA LABORAL	20
IDIOMAS	10

VII. Que según consta en el informe de valoración realizada por el Departamento de Recurso Humanos en fecha 4 de enero de 2017 y revisado por el Departamento de Asesoría Jurídica en fecha 9 de enero de 2017, el resultado de la valoración fue el siguiente:

- Excluir a los candidatos que constan en el citado informe por no haber presentado la memoria de actividades exigida en las bases de la Contratación.
- Atribuir la siguiente puntuación (máximo 50 sobre 100) a los candidatos que figuran en el Informe y que se identifican (por orden de presentación de ofertas) con la siguiente numeración:

CANDIDATO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	IDIOMAS	TOTAL
1	20	20	8	48
2	20	20	8	48
3	18	15	10	43
5	10	15	9	34
4	10	10	9	29

VIII. Que en fecha 9 y 10 de enero de 2017, el Comité de Selección designado por el Director Gerente en el marco del procedimiento de Contratación, procedió a valorar las memorias de actividades presentadas. Dicha valoración se realizó sin conocer el Comité la identidad de los candidatos que habían presentado Memoria. El resultado de la valoración fue el siguiente:

CANDIDATO	Memoria de Actividades
1	22
2	14,5
3	24
4	14,5
5	14

- IX. Que en fecha 13 de enero de 2017, se informa al Director Gerente del resultado del procedimiento de contratación, informando de los tres candidatos que han obtenido una mayor puntuación, a los efectos de realizar la entrevista personal.
- X. Que en fecha 16 de enero de 2017, se realiza la entrevista personal a los tres candidatos que han obtenido mayor puntuación.
- XI. Que en virtud de lo anteriormente manifestado.

### RESUELVO

- I. **Aprobar la valoración realizada por los comités encargados de la Valoración, siendo el resultado de la misma el siguiente:**

CANDIDATO	VALORACIÓN		TOTAL
	CV	MEMORIA DE ACTIVIDADES	
1	48	22	70
3	43	24	67
2	48	14,50	62,50
5	34	14	48
4	29	14,50	43,50

- II. **Contratar al Candidato número 1 cuya identidad figura en el expediente de contratación al haber obtenido la mayor puntuación, un total de 70 puntos, con efectos desde el 17 de enero de 2017.**
- III. **Notificar esta Resolución a todos los candidatos y publicarlo en el Portal de Transparencia, así como realizar las gestiones necesarias para que se proceda a dar de baja la oferta de trabajo en el SERVEF.**



Lo que se decide a los efectos oportunos, en Valencia a 16 de enero de 2017

Antonio Aracil García  
Director Gerente de la Fundación